



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-03-2019
PARTIDA 01.- SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO CON UN
ANCHO DE BANDA DE 50 MBPS, INCLUYENDO SEGURIDAD PERIMETRAL Y MONITOREO;
Y PARTIDA 02.- SERVICIO Y ADMINISTRACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 20 de febrero del 2019, se reunieron en la sala de juntas de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín 202-planta baja, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, los licitantes, el representante del Órgano Interno de Control en esta Procuraduría y los servidores públicos de esta Procuraduría, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Nacional indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en lo sucesivo la Ley.

HECHOS

El Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, comunica con fundamento en los artículos 43 de la Ley y 41 fracciones III y IV, de su Reglamento y en apego al punto 6.2, de las bases del concurso. Acto seguido, se informó a los asistentes que con la finalidad de concluir el Dictamen Técnico se declara un receso motivo por el cual el Acto se reanudará a las 13:00 horas.

Reanudada la sesión, con fundamento al artículo 39 Bis de la Ley, y de conformidad al segundo párrafo del punto 6.2 de las bases, se hace la consulta de los sitios de internet, de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México y de la Secretaría de la Función Pública, de las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., e Internet Engine, S.A. de C.V., asistente a este acto: No encontrándose sancionadas.

Esta Procuraduría convocó a las personas físicas o morales a participar en el proceso licitatorio de referencia a través de convocatoria pública en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 7 de febrero de 2019, a la que libremente atendieron las empresas Internet Engine, S.A. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Nano Recursos Tecnológicos, S.A. de C.V., mediante el pago de Bases.

Conforme al punto 2.2. Visita a las instalaciones, ésta se llevó a cabo el día 11 de febrero de 2019 a las 17:00 horas, con la participación de las empresas Internet Engine, S.A. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Nano Recursos Tecnológicos, S.A. de C.V., recorriendo todo el inmueble que ocupa la PAOT, no quedando dudas por parte de los asistentes al mismo, concluyendo el recorrido a las 17:40 horas.

Con fecha 12 de febrero de 2019 se llevó a cabo la Junta de Aclaración a las bases a la que asistieron los representantes de las empresas Internet Engine, S.A. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Nano Recursos Tecnológicos, S.A. de C.V., en la cual la Convocante realizó diversas precisiones mismas que no desvirtuaron su contenido, asimismo, se atendieron las preguntas por escrito y verbales, dando respuesta a las mismas, entregándose copia del acta que se levantó a cada uno de los asistentes.

Con fecha 18 de febrero de 2019 se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas a la cual asistieron los representantes de las empresas Internet Engine, S.A. de C.V., y Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y determinándose que son susceptibles de ser evaluadas

[Handwritten signatures and marks]



Técnica y Económicamente. -----

Derivado de la evaluación cuantitativa de la propuesta presentada en esta Licitación, se procedió a efectuar el análisis, cualitativo y detallado de las propuestas aceptadas con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de conformidad con el numeral 6.2 de las Bases de Licitación y con apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, se emite el siguiente informe:-----

Resultado del Análisis detallado de la documentación Legal y Administrativa.-----

Licitante: Internet Engine, S.A. de C.V.-----

Se efectuó la revisión detallada de la documentación Legal y Administrativa presentada por la empresa, Internet Engine, S.A. de C.V., consistente en la verificación del contenido de los documentos recibidos en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, encontrándose que estos **cumplen** cualitativa y cuantitativamente con lo solicitado en los puntos 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3 de las Bases de Licitación además que: -----

Sus accionistas son: -----

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
Mexia	Moreno	Martin
Ojeda	Cuen	Enrique Alejandro
de la Vega	Mejía	Francisco
Bado	Ortíz	Luis Felipe

La apoderada legal de la empresa es: la C. Rosa María Correa Huitrón. -----

~~Su domicilio para recibir notificaciones en la Ciudad de México, es en Avenida Eugenia, No. 1301 4to.piso, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez.~~-----

El objeto social de la empresa evaluada es, entre otros: Crear, desarrollar, administrar, promover, adquirir y vender sitios de internet de todo tipo, incluyendo comercio electrónico y comunidades virtuales; la prestación de servicios de almacenamiento, distribución, asesoría técnica y desarrollo de sistemas; la prestación de servicios técnicos a terceros con asignación de personal de tiempo completo para alcanzar el objeto social.-----

Presentó escrito bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes en las Entidades Federativas o Municipios.-----

Presentó escrito bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas participantes en el presente procedimiento, de que no aplica el Conflicto de interés.-----



Su Registro Federal de Contribuyentes es: IEN990720K23. -----

Resultado de la evaluación detallada de la propuesta Técnica.-----

Documentación Técnica.- Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.2 "Propuesta Técnica" de las Bases de Licitación, así como de la Junta de Aclaración de Bases y al Dictamen Técnico emitido con atenta nota No. PAOT-600-024-2019 de fecha 19 de febrero de 2019, suscrito por la Coordinadora Técnica y de Sistemas de esta Procuraduría, se desprende que cumple cuantitativa y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante, en la partida 02, la empresa licitante **cumple técnicamente.**-----

Por lo que respecta a la partida 01, cumple técnicamente con los requisitos solicitados por la convocante.-----

Propuesta Económica.- Derivado del análisis de la documentación solicitada en los numerales 4.3 (Propuesta Económica) y 4.4 (Condiciones de Precios) de las Bases de Licitación, la empresa Internet Engine, S.A. de C.V., presentó para la Partida 01.- Servicio de Enlace de Internet dedicado simétrico con un ancho de banda de 50 Mbps, incluyendo seguridad perimetral y monitoreo; fianza número 3899-0214-8 expedida por Aseguradora Aserta, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta por un monto de \$125,000.00 y para la Partida 02.- Servicio y Administración de Correo Electrónico, Fianza número 3899-00215-5 expedida por Aseguradora Aserta, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta por un monto de \$28,000.00, las cuales cubren el 5% de la garantía de sostenimiento de su propuesta, conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las Bases de Licitación, que sus precios que oferta son fijos hasta el total cumplimiento del contrato. Asimismo la convocante informa del importe de la oferta de la empresa es de:-----

Partida	Empresa	Total de la oferta económica sin I.V.A. (pesos)	I.V.A. (pesos)	Total de la oferta económica con I.V.A. (pesos)
01.- Servicios de Enlace de Internet dedicado simétrico con un ancho de banda de 50 Mbps, incluyendo seguridad perimetral y monitoreo;	Internet Engine, S.A. de C.V.	\$1,659,500.00	\$265,520.00	\$1,925,020.00
02.- Servicio y Administración de Correo Electrónico		\$550,000.00	\$88,000.00	\$638,000.00
				\$2'563,020.00

Ambas partidas por el monto de \$2'563,020.00 (Dos millones quinientos sesenta y tres mil veinte pesos 00/100 M.N.), incluyendo el impuesto al Valor Agregado I.V.A. -----

Derivado de lo anterior, la convocante informa que la empresa Internet Engine, S.A. de C.V., cumple con las características técnicas solicitadas por la convocante en las Partidas 01 y 02.-----

Licitante: Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. -----

Se efectuó la revisión detallada de la documentación Legal y Administrativa presentada por la empresa, Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. consistente en la verificación del contenido de los

[Handwritten signatures and marks]



documentos recibidos en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, encontrándose que estos **cumplen** cualitativa y cuantitativamente con lo solicitado en los puntos **4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3** de las Bases de Licitación además que:-----

Sus accionistas son: -----

Nombre
CGTEL, S.A.P.I. de C.V
América Móvil, S.A.B. de C.V.
Empresas y Controles en Comunicaciones, S.A. de C.V.
Gran Público Inversionista

El apoderado legal de la empresa es: Ing. Alarico Mercado Esquivel. -----

Su domicilio para recibir notificaciones en la Ciudad de México, Avenida Parque vía 198, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc.-----

El objeto social de la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. evaluada es, entre otros: Construir, instalar, mantener, operar y explotar una red pública telefónica y de telecomunicaciones para prestar el servicio público de conducción de señales de voz, sonidos, datos, textos e imágenes a nivel, local y de larga distancia nacional, internacional y mundial y el servicio público de telefonía básica, entre otros.-----

Presentó escrito bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes en las Entidades Federativas o Municipios.-----

Presentó escrito bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas participantes en el presente procedimiento, de que no aplica el Conflicto de interés.-----

Su Registro Federal de Contribuyentes es: TME840315KT6 -----

Resultado de la evaluación detallada de la propuesta Técnica.-----

Documentación Técnica.- Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.2 "Propuesta Técnica" de las Bases de Licitación, así como de la Junta de Aclaración de Bases y al Dictamen Técnico emitido con atenta nota No. PAOT-600-024-2019 de fecha 19 de febrero de 2019, suscrito por la Coordinadora Técnica y de Sistemas de esta Procuraduría, se desprende que no cumple cuantitativa y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados en la partida 01, por los motivos siguientes:-----

Una vez realizada la revisión cualitativa de la propuesta técnica presentada por la empresa: Teléfonos de México S.A.B. de C.V. se determina que no cumple con los requisitos solicitados en

[Handwritten signatures and marks]



las bases de licitación, ya que se contradicen en los siguientes puntos de la propuesta para la Partida 01 Servicio de Enlace de Internet Dedicado Simétrico con un ancho de banda de 50Mbps, Incluyendo seguridad perimetral y monitoreo.-----

Teléfonos de México S.A.B. de C.V.			
Partida 01 Servicio de Enlace de Internet Dedicado Simétrico con un ancho de banda de 50Mbps, Incluyendo seguridad perimetral y monitoreo			
Bases de licitación	Junta de Aclaraciones	Propuesta técnica	
<p>Anexo técnico sección 1, inciso k) Se deberá incluir el equipamiento necesario para la prestación del servicio como; cables, radios, ruteador, firewall y todos los implementos, equipos y accesorios necesarios para su operación, sin cargo adicional para la Procuraduría. El mantenimiento y supervisión de este equipamiento lo realizará el licitante de Servicios, entregando un informe periódico de su estatus a la Procuraduría.</p>	<p>Pregunta 10. Sección Visita a las Instalaciones página 2.2. En caso de que la solución del licitante requiera la instalación de un Rack o Gabinete en el piso 1. ¿Es correcto entender que la PAOT o la convocante brindará el espacio y será responsabilidad del licitante las adecuaciones para al correcto funcionamiento su solución, como el circuito eléctrico y conexión a la tierra física?</p> <p>Respuesta 10. La PAOT brindará el espacio en el primer piso, las adecuaciones eléctricas y de más serán responsabilidad del licitante.</p>	<p>1.- Servicio de Enlace de Internet Dedicado simétrico con un ancho de Banda 50 Mbps.</p> <p>k) Se incluye el equipamiento necesario para la prestación del servicio como: cables, radios, firewall y todos los implementos, equipos y accesorios necesarios para su operación, sin cargo adicional para la Procuraduría. El mantenimiento y supervisión de este equipamiento lo realizará Teléfonos de México S.A.B. de C.V., entregando un informe periódico de su estatus a la Procuraduría</p>	<p>2.1. CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>1.- La PAOT es responsable de proporcionar a Teléfonos de México S.A.B. de C.V. las condiciones necesarias de espacio físico (Gabinete o Rack, energía regulada (UPS), cableado estructurado (Patch cord), tierra física y todas las condiciones necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos de seguridad, en cada sitio donde se implementaran.</p>
<p>Anexo técnico sección 4 Equipos, Inciso c) El licitante de Servicios se compromete a remplazar de Inmediato en caso de falla física y/o lógica, con equipos de iguales o superiores características a los utilizados, previamente configurado, sin costo para la PAOT.</p>	<p>No se recibieron preguntas al respecto</p>	<p>Anexo técnico sección 4 Equipos, Inciso c) Teléfonos de México S.A.B. de C.V. remplazar de Inmediato en caso de falla física y/o lógica, con equipos de iguales o superiores características a los utilizados, previamente configurado, sin costo para la PAOT.</p>	<p>Punto 3. SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC), punto 3.2 PREMISAS, CONSIDERACIONES Y LIMITANTES DEL SERVICIO SOC</p> <p>12. No es responsabilidad de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. los gastos derivados de los procesos de RMA</p>



Teléfonos de México S.A.B. de C.V.			
Partida 01 Servicio de Enlace de Internet Dedicado Simétrico con un ancho de banda de 50Mbps, Incluyendo seguridad perimetral y monitoreo			
Bases de licitación	Junta de Aclaraciones	Propuesta técnica	
			<p>13. Para el caso donde Teléfonos de México S.A.B. de C.V. solo brindara soporte en caso de una falla física del equipo que aplique RMA, es responsabilidad de la PAOT contar con el (los) contrato (s) del mantenimiento de los productos de hardware y herramientas de software vigentes.</p> <p>15. No es responsabilidad de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. ningún accesorio, cable o refacción requerida para la solución de un problema.</p>
<p>Anexo técnico sección 2. Seguridad Perimetral Inciso l) Se realizarán las pruebas de penetración, al iniciar operaciones sobre la red completa de servidores y al menos 3 veces durante el periodo del servicio.</p>	<p>Pregunta 28.3 ¿Puede La Convocante indicar el tipo de pruebas de penetración que requiere? Caja Gris, Caja Negra, etc.</p> <p>Respuesta 28.3.- La prueba inicial de penetración se requiere de tipo caja negra, y las subsecuentes se coordinarán con el licitante que resulte adjudicado y el área requirente.</p>	<p>2. Seguridad Perimetral</p> <p>l) Teléfonos de México S.A.B. de C.V. realizarán las pruebas de penetración, al iniciar operaciones sobre la red completa de servidores y al menos 3 veces durante el periodo del servicio.</p> <p>De acuerdo a la respuesta a la pregunta 28 de Teléfonos de México S.A.B. de C.V, del acta de junta de aclaración de bases de la licitación Pública Nacional PAOT-LPN-03-2019 "Servicios de partidas 01.- Enlace de internet dedicado simétrico con un ancho de banda de 50 Mps, incluyendo seguridad perimetral y monitoreo; y partida 02.- servicio y administración de correo electrónico" se consideran pruebas de penetración internas y externas de tipo Caja Negra</p>	<p>Punto 5. PRUEBAS DE SEGURIDAD A INFRAESTRUCTURA, 5.1 ALCANCE</p> <ul style="list-style-type: none"> 4 pruebas de penetración internas y externas de tipo caja GRIS en hasta 15 dispositivos a realizarse en un periodo entre el día 01 de marzo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.



Teléfonos de México S.A.B. de C.V.		
Partida 01 Servicio de Enlace de Internet Dedicado Simétrico con un ancho de banda de 50Mbps, Incluyendo seguridad perimetral y monitoreo		
Bases de licitación	Junta de Aclaraciones	Propuesta técnica
		para hasta 15 dispositivos los cuales son alcanzables desde un mismo nodo, considerado una prueba inicial y 3 pruebas posteriores sobre el total de hasta 15 dispositivos para poder ofrecer este requerimiento cumpliendo con lo establecido en el Anexo Técnico en caso de resultar adjudicado.

Por lo que respecta a la partida 02.- Se dictamina que no cumple de manera suficiente con los requerimientos solicitados por la PAOT por que en la en la Propuesta Técnica de la Partida 02, el Licitante manifiesta lo siguiente: **“b) Se propone cambiar el tenant en el portal de administración para que únicamente pase el control de la mesa de ayuda empresarial para la administración de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., los buzones no requieren que sean migrados de plataforma y se utilizará en mismo dominio y los nombres de usuarios actuales. (Solo se requiere acceso al panel de administración actual).”** Dado que la propuesta está condicionada al acceso al panel de administración actual, el cual no puede ser proporcionado ya que la PAOT no cuenta con dicho acceso, puesto que el servicio actual es administrado por un proveedor.

Propuesta Económica.- Derivado del análisis de la documentación solicitada en los numerales 4.3 (Propuesta Económica) y 4.4 (Condiciones de Precios) de las Bases de Licitación, la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., presentó para la Partida 01 Servicios de Enlace de Internet dedicado simétrico con un ancho de banda de 50 Mbps, incluyendo seguridad perimetral y monitoreo; fianza número 21176601 expedida por Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas S.A. Grupo Financiero Inbursa por un monto de \$105,460.09, y para la Partida 02 Servicio y Administración de Correo Electrónico, cheque de caja número 0172153 expedida por Banco Inbursa S.A. por un monto de \$13,500.00 las cuales cubren el 5% de la garantía de sostenimiento de su propuesta, conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las Bases de Licitación, que sus precios que oferta son fijos hasta el total cumplimiento del contrato. Asimismo la convocante informa del importe de la oferta de la empresa es de:-----

Partida	Empresa	Total de la oferta económica sin I.V.A. (pesos)	I.V.A. (pesos)	Total de la oferta económica con I.V.A. (pesos)
01.- Servicios de Enlace de Internet dedicado simétrico con un ancho de banda de 50 Mbps, incluyendo seguridad perimetral y monitoreo;	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	\$1,369,430.00	\$219,108.80	\$1,588,538.80

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Partida	Empresa	Total de la oferta económica sin I.V.A. (pesos)	I.V.A. (pesos)	Total de la oferta económica con I.V.A. (pesos)
02.- Servicio y Administración de Correo Electrónico		\$260,900.00	\$41,744.00	\$302,644.00
				\$1,891,182.80

Ambas partidas por el monto de \$1'891,182.80 (Un millón ochocientos noventa y uno mil ciento ochenta y dos pesos 80/100 M.N.), incluyendo el impuesto al Valor Agregado I.V.A. -----

Derivado de lo anterior, la convocante informa que la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. no cumple cuantitativa y cualitativamente con todos los requisitos solicitados por la convocante en las partidas 01 y 02. Por lo tanto, con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 41 fracción IV de su Reglamento, y al inciso a) del punto 8.- Descalificación de los licitantes, de las Bases de Licitación, se informa al representante de la empresa que su propuesta se desecha en las partidas antes citadas. -----

Acto seguido se consulta a los representantes de las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. e Internet Engine S.A. de C.V., si tenían comentarios respecto al Dictamen.-----

En uso de la palabra el representante de la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., manifiesta lo siguiente: -----

Que desde nuestro punto de vista, no existe incumplimiento o contradicción en los puntos señalados en la Partida 01 debido a que de manera inequívoca señalamos de manera afirmativa que cumplimos con todos los requisitos solicitados por la convocante y que los alcances señalados en la Propuesta Técnica no incumplen o limitan la prestación de los equipos y servicios solicitados por la convocante. Referente a la partida 02, señalamos de igual manera que no incumplimos en los servicios y alcances solicitados por la convocante, como punto adicional consideramos que la documentación relativa al contrato presentado por la empresa Internet Engine, S.A. de C.V., no cumple con los tiempos solicitados por la convocante.-----

Por su parte, la representante de la empresa Internet Engine, S.A. de C.V., manifestó que no tenía comentarios respecto al Dictamen emitido. -----

Por su parte, el representante del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX, manifiesta que con fundamento en el artículo 136 fracciones VI y XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, su presencia únicamente tiene como finalidad vigilar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad aplicable en la materia. Asimismo, exhorta a los licitantes y servidores públicos involucrados en el procedimiento de licitación para que, en todo momento, se abstengan en incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas, así como la vigencia de las relaciones contractuales con esta Entidad; por lo que en caso de tener conocimiento de dichas acciones en contra de la normatividad, les manifiesta la importancia de denunciar tales hechos ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX.-----

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



Acto seguido, en cumplimiento a la normatividad establecida y a lo señalado en el artículo 43, fracción II de la Ley y al punto 6.2 de las bases, se procedió a invitar a la C. Rosa María Correa Huitrón, Representante Legal de la empresa Internet Engine S.A. de C.V., a participar en la posible modificación descendente de su oferta original, quien manifestó que sí es su voluntad ofertar un precio más bajo en dos subastas descendentes, para ambas partidas objeto de la presente licitación, mediante el **formato ANEXO ONCE**.

La representante de la empresa Internet Engine S.A. de C.V., reconsidera su oferta para la Partida 01, en el Formato Anexo Once "Registro de las propuestas económicas en subasta descendente", en 10.21% menos respecto al monto original de la propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), obteniendo los siguientes resultados:

Nombre de la Empresa	Internet Engine S.A. de C.V.	
Monto Original (Sin I.V.A.)	\$1,659,500.00	
No. de subasta 1	Monto de la propuesta descendente sin I.V.A.	\$1'550,900.00
	Monto en letra	(Un millón quinientos cincuenta mil novecientos pesos 00/100 M.N.)
No. de subasta 2	Monto de la propuesta descendente sin I.V.A.	\$1'490,000.00
	Monto en letra	(Un millón cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)

La representante de la empresa Internet Engine S.A. de C.V., reconsidera su oferta para la Partida 02, en el Formato Anexo Once "Registro de las propuestas económicas en subasta descendente", en 16.27% menos respecto al monto original de la propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), obteniendo los siguientes resultados:

Nombre de la Empresa	Internet Engine S.A. de C.V.	
Monto Original (Sin I.V.A.)	\$550,000.00	
No. de subasta 1	Monto de la propuesta descendente sin I.V.A.	\$490,000.00
	Monto en letra	(Cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)
No. de subasta 2	Monto de la propuesta descendente sin I.V.A.	\$460,500.00



	Monto en letra	(Cuatrocientos sesenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
--	-----------------------	--

Por lo tanto, el Lic. Crescencio Delgado Flores, servidor público responsable del proceso se encuentra en condición de emitir el siguiente: -----

----- F A L L O -----

Con fundamento en los artículos 43 y 49 de la Ley, se procede a adjudicar la **Partida 01.- Servicio de Enlace de Internet dedicado simétrico con un ancho de banda de 50 Mbps, incluyendo seguridad perimetral y monitoreo; y Partida 02.- Servicio y Administración de Correo Electrónico** de la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-03-2019, con vigencia a partir del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2019, a la empresa Internet Engine S.A. de C.V., en virtud de que los costos ofertados resultaron convenientes para esta Entidad, en los siguientes términos:

Partida	Total de la oferta económica sin I.V.A. (pesos)	Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)	Total de la oferta económica con I.V.A. (pesos)
01.- Servicios de Enlace de Internet dedicado simétrico con un ancho de banda de 50 Mbps, incluyendo seguridad perimetral y monitoreo;	\$1'490,000.00	\$238,400.00	\$1,728,400.00
02.- Servicio y Administración de Correo Electrónico	\$460,500.00	\$73,680.00	\$534,180.00

Partida 01 por un monto de un millón setecientos veintiocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N. cantidad de que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-----

Partida 02 por un monto de quinientos treinta y cuatro mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N. cantidad de que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-----

Se hace del conocimiento al licitante ganador, que deberá presentarse a la firma del contrato, dentro de los siguientes 15 días hábiles. Asimismo, deberá presentar garantía de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del monto de cada una de las partidas sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-----

----- CIERRE DEL ACTA -----

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por terminado este acto, siendo las 17:30 horas, del día de su inicio; esta Acta consta de 11 fojas útiles y 2 hojas anexas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. -----

(Circulo)

10



POR LOS LICITANTES

REPRESENTANTE	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FIRMA
C. Alarico Mercado Esquivel	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	
C. Rosa María Correa Huitrón	Internet Engine, S.A. de C.V.	

POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Crescencio Delgado Flores	Coordinación Administrativa	
Lic. Osbaldo Adrián Velasco Leonardo	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	
C. Carlos Abraham Arreola Flores	Coordinación Técnica y de Sistemas	
C. Aarón Vázquez Quintana	Coordinación Técnica y de Sistemas	
Lic. Felipe de Jesús Rodríguez Mireles	Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial	
C. Román Gabriel Corona Muñoz	Coordinación de la Participación Ciudadana y Difusión	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Lic. Oscar Jesús Hernández Copka	

FIN DEL ACTA

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional PAOT-LPN-03-2019, Partida 01.- Servicio de Enlace de Internet dedicado simétrico con un ancho de banda de 50 Mbps, incluyendo seguridad perimetral y monitoreo; y Partida 02.- Servicio y Administración de Correo Electrónico, celebrada el 20 de febrero de 2019.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-03-2019

ANEXO ONCE

P1

FORMATO REGISTRO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN SUBASTA DESCENDENTE

De conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y de común acuerdo entre la convocante y los participantes, se determina que para la presente Licitación se realizarán 2 subastas descendentes.

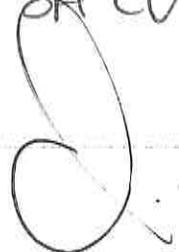
Partida 1

Nombre de la Empresa	<i>Interact Engine SA de CV.</i>	
Monto Original (sin I.V.A.)	<i>1,659,500.-</i>	
No. de subasta <u>1</u>	Monto de la propuesta descendente sin I.V.A.	<i>1,550,900.-</i>
	Monto en letra	<i>Un millón quinientos cincuenta mil novecientos pesos 00/100 M.N.</i>
No. de subasta <u>2</u>	Monto de la propuesta descendente sin I.V.A.	<i>1,490,000.-</i>
	Monto en letra	<i>Un millón cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.</i>
No. de subasta ____	Monto de la propuesta descendente sin I.V.A.	
	Porcentaje descendente	
	Monto en letra	

Nombre del representante legal

Firma

Rosa María Correa Huichón
Interact Engine, SA CV.




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-03-2019

ANEXO ONCE

FORMATO REGISTRO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN SUBASTA DESCENDENTE

De conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y de común acuerdo entre la convocante y los participantes, se determina que para la presente Licitación se realizarán 2 subastas descendentes.

		Partida 2	P2
Nombre de la Empresa	Internet Engine SA CV		
Monto Original (sin I.V.A.)	550,000.00.		
No. de subasta <u>1</u>	Monto de la propuesta descendente sin I.V.A.	490,000.-	
	Monto en letra	Cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 U.N.	
No. de subasta <u>2</u>	Monto de la propuesta descendente sin I.V.A.	460,500.-	
	Monto en letra	Cuatrocientos sesenta mil quinientos pesos 00/100 U.N.	
No. de subasta <u> </u>	Monto de la propuesta descendente sin I.V.A.		
	Porcentaje descendente		
	Monto en letra		

Nombre del representante legal

Firma

Rosa Maria Correa Huertan
Internet Engine SA CV